	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 30/19	O.C. Institucional Nº 30/19

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 11 OCT. 2.

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 367.290.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 96/2019.-

Descripción del Llamado: Servicio Técnico para Elaboración de Materiales Audiovisuales.-

Proveedor: CARMEN AVALOS VILLALBA (CLAV MULTIMEDIA). | **R.U.C.: 142062-0**
Correo electrónico: clav75@hotmail.com | **Teléfono: 0994 482 812**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de productos que se detallan, así como sus precios unitarios:

(Contrato Cerrado) - SERVICIO TÉCNICO PARA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio técnico para elaboración de materiales audiovisuales para la educación en materia de Sistemas de Pagos en Moneda Local (SML)	Unidad	Unidad	2	7.000.000.-	14.000.000.-
2	Servicio técnico para elaboración de materiales audiovisuales con motivo de la conmemoración de los 35 años de la infraestructura edilicia del BCP.	Unidad	Unidad	1	9.000.000.-	9.000.000.-
Precio Total en Guaraníes (I.V.A. Incluido)						**23.000.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTITRÉS MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **ÍTEM N° 1**: Una vez que el guion haya sido aprobado (1era etapa), se entregará el material en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendario a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Los servicios requeridos (terminados) deberán ser provistos en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra. **ÍTEM N° 2**: Una vez que el guion haya sido aprobado (1era etapa), se entregará el material en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendario a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Los servicios requeridos (terminados) deberán ser provistos en un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. **ÍTEM Nº 1**: Departamento de Operaciones (Gerencia de Operaciones y Pagos), 2do. piso. **ÍTEM Nº 2**: Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, 5to. piso. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los productos y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones de la Gerencia de Operaciones y Pagos (ítem N° 1) y del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo (ítem N° 2).-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, el Contrato/Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente**, por cada día de atraso, deficiencia y/o incumplimiento.
El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CLAV MULTIMEDIA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 30/19	O.C. Institucional Nº 30/19

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **10 %** del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes.** (Declaración Jurada)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.290.-**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. No es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CARMEN AVALOS VILLALBA (CLAV MULTIMEDIA).

CLAV MULTIMEDIA

.....
Carmen Avalos Villalba
Propietaria

11 OCT. 2019
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
María Emilia Acha	**Silvia Núñez**	**Walter Zárate**
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.